

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, once (11) de Febrero de Dos Mil Quince (2015) Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO:

54-001-33-33-001-2013-00105-01

ACCIONANTE:

JAIRO ELI PINTO DURAN

DEMANDADO:

NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO

NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la entidad demandada- Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en contra de la sentencia de fecha nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Cúcuta.

Por Secretaría notifiquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CHIMPLASE

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado.-